

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana" Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO" CON CUI №2326591

1. DENOMINACION DE CONTRATACION.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO" CON CUI Nº2326591

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Lev Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario UNAS, aprobado con Resolución Nº 01-2018-AU-UNAS.
- Lev Nº 32069, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias
- Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, reglamento de la ley de contrataciones del estado y sus modificaciones

3. FINALIDAD PÚBLICA:

LA CONTRATACIÓN TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO" CON CUI Nº2326591

C U D

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO" CON CUI Nº2326591

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. CANTIDAD DE SERVICIO

ÎTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	CONTRATAR UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO" CON CUI Nº2326591



La UNAS proporcionará toda la documentación y facilidades que sean necesarias para la realización del trabajo respectivo. Para la entrega de los productos se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar y evaluar Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento remitido a la Unidad de Abastecimiento e informar las observaciones existentes en materia de contrataciones.
- Coordinar con las áreas usuarias sobre la correcta elaboración de los términos de referencia y Especificaciones Técnicas para su correcta ejecución.
- Realizar la indagación de mercado de los requerimientos, así como elaborar el respectivo expediente de contratación.
- Realizar los procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras en todas sus fases y etapas, de manera correcta cumpliendo lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como demás normas vinculantes a las contrataciones públicas.
- Brindar apoyo técnico a los comités de selección en las diferentes etapas de los procedimientos de selección respecto a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como con las opiniones y pronunciamientos vinculantes a cada proceso de selección.
- Llevar a cabo el registro de información en la plataforma SEACE de los procedimientos de selección
- Elaborar contratos de los procedimientos de selección previa verificación de los documentos que acreditan para su perfeccionamiento, entre otras acciones.
- Presentar reportes de las actividades desarrolladas cuando el jefe de la Unidad de Abastecimiento lo solicite.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana" Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

- Presentar informes de los procedimientos de selección y adquisición de Bienes y Servicios iguales y/o menores a 8UIT cuando las áreas o instituciones lo soliciten, previo conocimiento del jefe de la Unidad de Abastecimiento.
- Solicitar Certificación de Crédito Presupuestario y/o la Previsión Presupuestal a la Dirección General de Administración y/u Oficina de Planeamiento y presupuesto para la adquisición de Bienes, servicios y obras, según corresponde.
- Hacer seguimiento sobre el avance de la ejecución de inversiones y actividades en coordinación con el jefe de Abastecimiento, Director General de Administración, Director de Planeamiento y presupuesto y la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Hacer seguimiento constante de los documentos relacionados a los requerimientos asignados e informar los problemas o demoras que puedan presentarse.
- Realizar la adquisición de bienes y servicios por catálogo electrónico Perú Compras.
- Archivar todos los documentos relacionados a las contrataciones por procedimientos der selección y adquisiciones menores o inferiores 8 UIT, foliados y ordenados con su respectivo rotulo de cada procedimiento.
- Integrar el comité de selección de bienes, servicios y obras, previa designación de la entidad.
- Revisar y Elaborar informes de valorizaciones de ejecución de obras y consultorías, para efectuar el trámite de pago.
- Revisar y elaborar informes de prestación de bienes y servicios, para efectuar el trámite de pago.
- En caso de requerimientos no formalizados en la plataforma de Perú compra, sustentar mediante Anexo 2. Formato de sustento de la no culminación de la contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco a cargo de Perú compras.
- Utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios u adjuntar el Reporte Impreso al Expediente de contratación. En cumplimiento al Dec. Supremo N° 185-2021-PCM.
- Utilizar la Plataforma del SEACE, como filtro la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios, para verificar los impedimentos aplicables a los funcionarios del Gobierno Local y/o Regional y adjuntar Reporte impreso al Expediente de contratación.
- Utilizar las plataformas SEACE, PLADICOP, entre otras, como filtros para la verificación de proveedores o la elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, así como para la contratación de obras, bienes o servicios. Esta verificación deberá permitir identificar posibles impedimentos aplicables a funcionarios del Gobierno Local y/o Regional. Asimismo, se deberá adjuntar el reporte impreso correspondiente al expediente de contratación.
- Mediante documento notificar de manera simultánea la orden de compra y/o la orden de servicio al proveedor o contratista, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), y a las áreas usuarias correspondientes, con finalidad de garantizar el conocimiento oportuno por parte de los actores involucrados y permitir el inicio de las gestiones necesarias para la elaboración de la documentación correspondiente, incluyendo, de ser aplicable, el acta de inicio de actividades.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Abastecimiento

5.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

El locador deberá emitir TRES (03) ENTREGABLES en medio físico, de la siguiente manera:

Cuadro 01: Estructura de los productos a entregar por el Profesional



	<u></u>	_				
-	Periodo	= Entregable :	Producto) - Sense			
	De la notificación de la orden de	1ac Entropoble	Procedimientos de contratación asignados, debidamente acreditado según alguno de los iniciatos de contratación asignados.			
		1er. Entregable	de los siguientes criterios mínimos:			
	servicio al 31		o Tres (03) requerimientos asignados, con avance mínimo en estado			
	octubre del 2025	,	"Convocado" en la PLADICOP (Plataforma Digital para las Contrataciones			
			Públicas), sistema unificado que integra la planificación, contratación,			
			ejecución y cierre contractual.			
			O en su defecto:			
			Diez (10) requerimientos asignados correspondientes a contrataciones de bienes, servicios y obras iguales y/o menores a 8 UIT, que en conjunto representen como mínimo 56 UIT (equivalente a S/. 299,600.00), con estado mínimo de certificación presupuestal aprobada por la OPP.			
			Los entregables serán presentados según el formato asignado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento.			
			Control y seguimientos de la ejecución de las inversiones y actividades 2025.			



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana" Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

Período	Entregable	Producto
		 Listado de requerimientos asignados en ejecución (cuando corresponda), señalando expresamente los motivos del incumplimiento de las metas previstas. Este listado deberá contar con la aprobación del jefe inmediato para su validación. Otros entregables establecidos en el numeral N.º 5 de los Términos de Referencia (TDR), conforme a las disposiciones emitidas por la entidad contratante. Informe final de actividades desarrolladas, que incluya un resumen técnico de los siguientes aspectos: Avances alcanzados respecto a los procedimientos asignados. Productos entregados. Dificultades o limitaciones presentadas. Medidas correctivas o de mejora adoptadas durante el período evaluado.
Del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2025	2do. Entregable	Procedimientos de contratación asignados, debidamente acreditado según alguno de los siguientes criterios mínimos:
	5 (a)	O en su defecto:
		Diez (10) requerimientos asignados correspondientes a contrataciones de bienes, servicios y obras iguales y/o menores a 8 UIT, que en conjunto representen como mínimo 56 UIT (equivalente a S/. 299,600.00), con estado mínimo de certificación presupuestal aprobada por la OPP.
		Los entregables serán presentados según el formato asignado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento.
		 Control y seguimientos de la ejecución de las inversiones y actividades 2025. Listado de requerimientos asignados en ejecución (cuando corresponda), señalando expresamente los motivos del incumplimiento de las metas previstas. Este listado deberá contar con la aprobación del jefe inmediato para su validación.
Del 01 diciembre a 31 de noviembre del 2025	3er. Entregable	Procedimientos de contratación asignados, debidamente acreditado según alguno de los siguientes criterios mínimos:
		O en su defecto:
		 Diez (10) requerimientos asignados correspondientes a contrataciones de bienes, servicios y obras iguales y/o menores a 8 UIT, que en conjunto representen como mínimo 56 UIT (equivalente a S/. 299,600.00), con estado mínimo de certificación presupuestal aprobada por la OPP. Los entregables serán presentados según el formato asignado por el Jefe de la
		Unidad de Abastecimiento.
		 Control y seguimientos de la ejecución de las inversiones y actividades 2025. Listado de requerimientos asignados en ejecución (cuando corresponda), señalando expresamente los motivos del incumplimiento de las metas previstas. Este listado deberá contar con la aprobación del infe inmediato para su validación.

deberá contar con la aprobación del jefe inmediato para su validación.





UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento en la sede central de la UNAS ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Plazo

El servicio a contratar tomará vigencia a partir de la notificación de la orden de servicio al 31 de diciembre del 2025.

De ser el caso, el profesional contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para levantar las observaciones realizadas respecto a cada entregable, y en el caso de la entidad contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para notificar su pronunciamiento una vez decepcionado cada entregable.

- Persona Natural / Jurídica.
- Certificación vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE,
- Currículum vitae documentado y actualizado.
- Experiencia Profesional: 03 años de experiencia general en sector público y/o privado y 01 año en experiencia especifica en áreas de Abastecimiento, Logística y/o área de administración pública.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de no tener vinculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la Entidad
- Declaración jurada de no laborar y/o percibir remuneración en otra Institución Pública.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- No estar registrado en el RNSDD Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.

Formación académica

- Estudios Profesionales: Egresado o Bachiller en Administración y/o Economía y/o Contabilidad.

Capacitaciones

- Gestión Pública y/o diplomado en gestión publica
- Contrataciones del Estado y/o fogística y cadena de suministro
- Manejo del SIGA, SIAF.
- Control de la ejecución de presupuesto

Acreditación

Deberá estar debidamente acreditado con constancias, certificados o diplomas que sustenten los estudios realizados, Formación Académica y Capacitaciones.

7. ÁREA USUARIA

Dirección de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

B. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Notificar al locador el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindara las facilidades al locador para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- De ser el caso, al locador se les dará acceso remoto a los sistemas informativos internos de la entidad y el correo electrónico para lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del sendicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

DEL LOCADOR

Subsanar las observaciones realizadas por la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El locador del servicio presentara la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.





UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

- ➤ El locador está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados, los mismos que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto del presente servicio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo procedimiento vía judicial.
- ➤ El locador acepta expresamente que los derechos de propiedad intelectual de los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente servicio corresponden únicamente a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con exclusividad y a todos los efectos.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará en TRES (03) armadas, previa presentación de los productos contenidos en el punto 6.3 y con la conformidad del servicio, emitido por las oficinas señaladas en el numeral 10, del presente término de referencia

Estructura de pagos por productos a entregar por el profesional

ESTRUCTURA DE PAGOS		
Primer Pago	Se efectuará a la presentación del PRIMER ENTREGABLE	
Segundo Pago	Se efectuará a la presentación del SEGUNDO ENTREGABLE	
Tercer Pago	Se efectuará a la presentación del TERCER ENTREGABLE	

Elaboración: Unidad de Abastecimiento

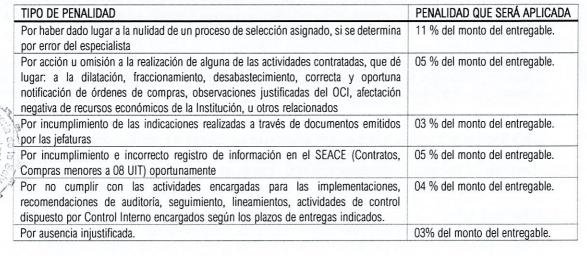
La presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes de la Unidad de Abastecimiento de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido a la Unidad de Abastecimiento.
- Informe de actividades de cada entregable del Locador.
- Copia de la orden de servicio y/o contrato, Retención de renta de Cuarta y/o Quinta Categoría.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda hasta culminar su contrato.

12. PENALIDADES

En caso se advierta incumplimiento por parte del locador, respecto a las actividades que se haya asignado, se procederá a aplicar penalidades, previo informe de la Unidad de Abastecimiento, conforme al siguiente detalle:





13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana" Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

Penalidad Diaria =

0.10 x monto

F x plazo

Donde: F = 0.40

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o líquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

14.Garantías.

No corresponde de conformidad a lo indicado en el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la Ley general de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, donde indica:

Artículo 139. Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento en bienes y servicios

No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.

(...)

15. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. Solución de controversias.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. Resolución de contrato por incumplimiento.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana" Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

ANEXOS ANEXO 1: VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

El valor estimado para la ejecución del SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO" CON CUI Nº2326591

Estructura del valor estimado del servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANTIDAD	COSTO	TOTAL, S/
		MEDIDA		UNITARIO	
	CONTRATACIÓN DE UN (A)				
01	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	ENTREGABLES	03		
	DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA				
	EL ÁREA DE PROCESOS DE LA				
	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO CON				
	CARGO AL PROYECTO:				
	"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE				
	LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA				
	CARRERA PROFESIONAL DE				
	AGRONOMÍA, DE LA UNIVERSIDAD				
	NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA			X-1	
	DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA				
	DE LEONCIO PRADO, REGIÓN				
	HUÁNUCO" CON CUI №2326591				
			TOTAL		

Elaboración: Unidad de Abastecimiento.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA

Ing. Civil. Francisco S. Garrido Bazán JEFE DE LAUNIDAD EJECUTORA DE WVERSKONES



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana" Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009 - 2025 -EF.

18. Gestión de riesgos.

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.